

PROPOSICIÓN 036

Octubre 27 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha, fundados en los artículos 83 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2016, modificadorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 una de las atribuciones de los Concejos Municipales tiene que ver con la promoción de la participación comunitaria y el ejercicio como voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas en el ámbito Municipal, en procura de la atención de sus necesidades y la solución de los problemas que les afecten.
2. Que mediante diferente comunicados en lo que va corrido del año 2016 hemos recibimos información de los moradores de los barrios Limonar, 9 de abril, Maruamake y José Antonio Galán, nos informan sobre el litigio que tienen con la empresa ISA, TRANSELCA S.A E.S.P Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P, por el paso de líneas de conducción eléctrica por encima de sus viviendas y predios en forma ilegal y sin permiso alguno; solicitan además un espacio para ventilar la actual situación que están afrontando, con la participación de organismos de control, dependencias de la Administración Municipal, Departamental, Superintendencia de servicios públicos, Alcalde Municipal, Ministerio de Minas y Energía, entre otros.
3. Que una vez recibida dicha comunicación se abrió un espacio en esta Corporación para realizar un debate y conocer de primera mano los inconveniente que afectan a la comunidad de los sectores ya relacionados y a su vez los representantes de las empras en litigio, adquirieron unos compromisos para darle una solución definitiva a esta problemática.
4. Que adicional a lo expuesto, aducen estas comunidades que desde hace ya bastante tiempo vienen concertando soluciones con estas empresas, pero que estos acuerdos resultan incumplidos, quedando al final sin solución definitiva prolongándose en el tiempo la problemática que afecta significativamente la salud, seguridad y economías de estas familias que ven depreciados sus bienes por los impactos negativos que genera esta situación.
5. Que esta Corporación una vez más debe disponer un espacio de análisis y concertación que permita a las partes buscar puntos de encuentros y sentar bases concretas para una solución definitiva de este problema.

Por lo anterior,

PROPONE

1. Disponer de un espacio en sesión plenaria del día 15 de noviembre de 2016, a partir de las 9:00 A.M. para analizar y concertar soluciones con la participación de las partes involucradas en la problemática expuesta en la parte motiva de esta proposición, en atención a la queja presentada por los moradores de los barrios en cuestión, a través de la cual nos informan sobre el litigio que tienen con las empresas ISA, TRANSELCA S.A E.S.P Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P.
2. Invitar para que participen en esta jornada de concertación a los señores directivos de las empresas ISA, TRANSELCA S.A E.S.P Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P, al Alcalde

Municipal a la Secretaria de Salud Municipal, Jefe de Planeación Municipal, Secretaria de salud Departamental, Secretaria de medio ambiente del Departamento, Defensor del pueblo, Personero Municipal, Director de CORPOCESAR, Ministro de minas y energía, representantes de las comunidades de los barrios afectados, medios de comunicación y comunidad en general.

Concejales Proponentes:



YESID TRIANA AMAYA.



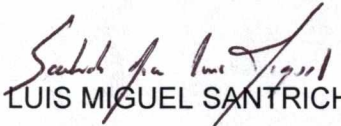
DORISMEL CELEDÓN VEGA



GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ.



WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO



LUIS MIGUEL SANTRICH DIAZ.